

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 018

ARTÍCULO PRIMERO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, fracción XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y del artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda establecer el día 19 de septiembre de cada año, como el “Día Estatal de Protección Civil en Nuevo León”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría General de Gobierno registrará la fecha establecida en este Acuerdo, en el calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
PAZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA